



United Nations Environment Programme

برنامج الأمم المتحدة للبيئة • 联合国环境规划署

PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT • PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

ПРОГРАММА ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ ПО ОКРУЖАЮЩЕЙ СРЕДЕ

Informe a la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres en su 10ª reunión

Introducción

1. El presente informe fue preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Se trata de una actualización del informe presentado al Comité Permanente de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres en su 37ª reunión. En el informe se brinda información sobre la colaboración de mayor importancia entre el PNUMA y la Secretaría de la Convención a partir de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención, celebrada en Roma en diciembre de 2008. También se ofrece información sobre el apoyo administrativo que el PNUMA presta a la Secretaría de la Convención y su programa de trabajo, así como la cooperación sustantiva entre ambos órganos.

2. A partir de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, el PNUMA ha seguido trabajando estrechamente con la Secretaría de la Convención, particularmente en las esferas de la cooperación administrativa y programática. Además, el proceso sobre la Futura Estructura, actividad a la que el PNUMA ha prestado apoyo en reuniones consultivas, ha impulsado la aportación de información y el PNUMA ha brindado asesoramiento en los casos necesarios.

3. La llegada de una nueva Secretaria Ejecutiva, en noviembre de 2009, ha traído consigo cambios positivos en el marco de la Secretaría. Ella ha promovido un espíritu de cooperación mediante la potenciación y focalización de una política de divulgación dirigida a una serie de entidades asociadas importantes, entre las que figuran el PNUMA y otros acuerdos ambientales multilaterales. Esa política no solo ha generado resultados visibles y acrecentado el entusiasmo de los países en cuanto a aplicar la Convención, sino que también ha fortalecido la cooperación entre la Convención y otros instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica.

I. Apoyo sustantivo a la Convención

4. Las actividades específicas que figuran a continuación ilustran la manera en que el PNUMA y la Secretaría de la Convención han colaborado a partir de la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

A. Asociación para la Supervivencia de los Grandes Simios

5. La Asociación para la supervivencia de los grandes simios ha seguido apoyando los esfuerzos dirigidos a conservar los grandes simios antropoides migratorios, y para ello, entre otras cosas, ha prestado apoyo al Acuerdo sobre la conservación de gorilas y sus hábitats. La primera reunión del Comité Técnico del Acuerdo sobre gorilas, organizado conjuntamente por el PNUMA y la Secretaría de la Convención, se celebró en Kigali los días 29 y 30 de marzo de 2011. En el Acuerdo sobre Gorilas se reserva un puesto en el Comité Técnico para un representante de la Asociación. Un representante de la Comisión Científica de la Asociación asistió a la reunión en nombre de la Asociación y brindó asesoramiento científico y técnico sobre cuestiones relativas a la vigilancia de las actividades relacionadas con la aplicación del Acuerdo, así como a asuntos de procedimiento, incluida la nominación de tres representantes adicionales para integrar el Comité Técnico. El PNUMA tiene gran interés en seguir prestando apoyo al Acuerdo sobre Gorilas mediante las actividades de la Asociación en colaboración con la Secretaría de la Convención.

6. Además, actualmente el PNUMA trabaja conjuntamente con el Instituto Max Planck de Antropología Evolutiva, con apoyo de la Fundación Arcus, en la elaboración de un sistema piloto de información por Internet sobre los grandes simios con miras a facilitar la configuración de un panorama coherente y amplio del estado de los grandes simios, las amenazas de que son objeto y las actuales prácticas de conservación.

7. Además, la Asociación trabajó con la Convención en la tarea de seleccionar proyectos prioritarios de conservación sobre diversidad biológica para la campaña "Juega por la Vida 2010", patrocinada por Puma y el PNUMA. La campaña se valió de mensajes deportivos y anuncios de

interés público para elevar la concienciación sobre la conservación de la diversidad biológica en África durante el Año Internacional de la Diversidad Biológica 2010, y recaudar fondos con ese fin. Tras la votación de los consumidores en julio de 2010, un proyecto sobre la conservación del gorila del río Cross en el Camerún que la Convención había propuesto resultó ser uno de los tres seleccionados para recibir apoyo de la campaña.

B. Iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales

8. La iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales, facilitada y apoyada por el PNUMA, promueve sistemas armonizados de información en materia de acuerdos ambientales multilaterales para ayudar a las Partes a implementar las obligaciones contraídas con arreglo a los diversos instrumentos internacionales. Agrupa a 12 acuerdos ambientales multilaterales mundiales para elaborar sistemas armonizados e interfuncionales de información con miras a apoyar actividades de gestión de los conocimientos. Su comité de dirección se reúne una vez al año y brinda dirección estratégica, y su grupo de trabajo se reúne periódicamente durante el año y tiene a su cargo la aplicación técnica de los proyectos.

9. La Convención está representada en el comité de dirección, que se reunió en junio de 2010 para evaluar el progreso realizado en el proyecto piloto de la iniciativa "InforMEA", que es un portal de intercambio de información sobre acuerdos ambientales multilaterales. En esa reunión, el comité confirmó formatos y protocolos de intercambio de datos disponibles, se puso de acuerdo sobre el diseño y las funcionalidades de InforMEA, y llegó a un consenso sobre la estructura del intercambio de información. También decidió trabajar en relación con la adopción de una terminología común en los acuerdos ambientales multilaterales y convino en la manera en que ello facilitaría la búsqueda en las diferentes bases de datos en que se apoya la herramienta. Entre las recomendaciones finales de la reunión figuraron impulsar la InforMEA e iniciar la colaboración en proyectos adicionales, como los sistemas de presentación de informes por Internet y una universidad virtual que abarque los diferentes acuerdos.

10. Los acuerdos ambientales multilaterales participantes son el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación; el Convenio sobre la Diversidad Biológica; la Convención sobre las especies migratorias; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura; el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes; el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional; la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave y desertificación, en particular en África; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. La participación de la Convención sobre las especies migratorias fue apoyada y financiada por la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente del PNUMA, que también le brindó asesoramiento especializado sobre cuestiones relativas a la presentación de informes por Internet para el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia. Además, toda la familia de la Convención participará en un grupo de trabajo sobre la presentación de informes por Internet, que se creará como parte de la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales que se menciona *supra*.

C. Portal de información y servicios de presentación de informes en Internet

11. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA ha estado trabajando con la Convención y sus acuerdos para elaborar una herramienta de presentación de informes en Internet que permita a las Partes confeccionar sus informes nacionales en línea y crear otras herramientas de presentación de informes o cuestionarios en Internet.

12. La herramienta de presentación de informes en Internet será particularmente útil para la Convención y sus acuerdos ya que contribuirá a armonizar la presentación de informes entre los acuerdos y sintetizar la información presentada. Con el apoyo del Centro, la Convención está evaluando la herramienta como parte de su ciclo nacional actual de presentación de informes. Asimismo, el Centro está impartiendo capacitación sobre esa herramienta a fin de facilitar su uso para el próximo ciclo de presentación de informes en el marco del Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia. El siguiente paso consistirá en elaborar un módulo analítico, para lo cual será preciso movilizar más apoyo financiero. Sin embargo, si, como se ha

sugerido, hay otros convenios y convenciones interesados, sería posible desarrollar el módulo en colaboración con una variedad más amplia de secretarías de convenios y convenciones.

D. La Convención como herramienta para la conservación de la diversidad biológica en América Latina y el Caribe

13. El PNUMA, en colaboración con la Secretaría de la Convención, organizó un taller en la ciudad de Panamá del 23 al 25 de agosto de 2010 en el que se reunieron encargados de adoptar decisiones y organizaciones no gubernamentales de 17 países de América Latina y el Caribe con el objeto de analizar mejores formas de coordinar y llevar a cabo actividades y conservar la diversidad biológica. El taller estaba orientado a determinar oportunidades de capacitación y fortalecer la capacidad de los órganos decisorios encargados de la aplicación de la Convención y otros acuerdos ambientales multilaterales, junto con organizaciones no gubernamentales en la esfera de la diversidad biológica y las especies migratorias.

E. Indicadores de la diversidad biológica

14. La Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad establecida en 2010 es una iniciativa facilitada por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA que cuenta con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para hacer un seguimiento de los avances mundiales en la consecución de la meta de la diversidad biológica para 2010. Dicha meta consiste en reducir de manera significativa el ritmo de pérdida de diversidad biológica para el año 2010. Mediante las iniciativas conjuntas de más de 40 organizaciones y organismos se están elaborando indicadores para usarlos en foros internacionales, incluidos la Convención, los gobiernos nacionales, los sectores privado y académico y los medios de comunicación. Se están llevando a cabo actividades de creación de capacidad relativas a la elaboración y el uso de los indicadores en los planos nacional y regional, a la par del proceso mundial. Para promover las actividades de la Alianza, su secretaría confeccionó un documento de información y llevó a cabo una actividad paralela en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

F. Conservación y manejo de dugongos y sus hábitats por toda su zona de distribución

15. La Oficina Regional del PNUMA para Asia Occidental trabajó con la secretaría del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación y el Manejo de Dugongos (*Dugong dugon*) y sus hábitats por toda su zona de distribución en la oficina de Abu Dhabi del PNUMA y la Convención para intercambiar listas de contactos e información detallada de redes de expertos regionales, centros de coordinación y organizaciones de la península arábiga y la región del Machrek en apoyo de la primera reunión de Estados signatarios del Memorando de Entendimiento, celebrada del 4 al 6 de octubre de 2010 en Abu Dhabi. Las dos oficinas intercambiaron información sobre los pormenores de los programas conjuntos. Participaron en la reunión países clave, como Arabia Saudita, Bahrein y Yemen.

G. Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

16. En respuesta a la resolución 65/162 de la Asamblea General de fecha 20 de diciembre de 2010, el PNUMA organizó una reunión plenaria para determinar las modalidades y arreglos institucionales para una plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. La reunión plenaria se dividió en dos partes; la primera reunión se celebró del 3 al 7 de octubre de 2011 en Nairobi. Los participantes hicieron avances en el perfeccionamiento de las funciones detalladas de la reunión plenaria de la plataforma y del proceso de selección del anfitrión de la secretaría de la plataforma. La reunión también brindó la oportunidad de iniciar los debates sobre el programa de trabajo de la plataforma. La segunda reunión se celebrará del 16 al 21 de abril de 2012 en un lugar que se ha de definir.

17. La plataforma está destinada a satisfacer las necesidades de los gobiernos y otras partes interesadas, incluidas las expresadas en la Convención y otros acuerdos ambientales multilaterales. Se ha acordado que la plataforma tendrá cuatro funciones principales: la generación de conocimientos; la evaluación; el apoyo normativo y la creación de capacidad. El PNUMA ha apoyado la plena participación de los órganos subsidiarios científicos de los acuerdos ambientales multilaterales en los preparativos para la reunión plenaria, por ejemplo haciendo participar al presidente del Consejo Científico de la Convención. Se han iniciado debates en el marco de muchos acuerdos ambientales multilaterales sobre el modo de interactuar con la plataforma una vez que esta se encuentre en pleno funcionamiento, y el PNUMA alienta a la Convención a hacer lo propio para garantizar que se tengan en cuenta sus necesidades en el diseño y la puesta en marcha ulteriores de la plataforma.

18. Cuando se ponga en marcha, la nueva plataforma constituirá un marco científico común para los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica a fin de garantizar que se empleen enfoques con una base científica sólida para hacer frente a las cuestiones comunes a varios convenios y convenciones.

H. Gobernanza ambiental a nivel internacional

19. Para conmemorar el 20º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, los gobiernos, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, se reunirán del 1 al 3 de junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil) en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (también conocida como “Río+20”) para reflexionar sobre los logros y las deficiencias de las medidas internacionales adoptadas en la esfera del desarrollo sostenible en los últimos 20 años. La reunión tendrá los siguientes dos temas: “la economía verde en el contexto de la erradicación de la pobreza” y “el marco institucional para el desarrollo sostenible”.

20. Se ha pedido a todos los organismos de las Naciones Unidas que aporten al proceso preparatorio sus experiencias y lecciones extraídas y, en consecuencia, el PNUMA ha puesto a disposición del Comité Preparatorio sus conocimientos especializados. En lo que se refiere al marco institucional para el desarrollo sostenible, el Presidente del Consejo de Administración del PNUMA ha transmitido los resultados de la labor del grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional (“Resultados Nairobi-Helsinki”) al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones, en marzo de 2011.

21. Los Resultados Nairobi-Helsinki sugieren algunas reformas institucionales más amplias del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, que también podrían afectar a los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA, incluida la Convención. Una recomendación relativa a esos acuerdos trata de las principales ineficiencias y superposiciones en su administración.

22. El PNUMA está organizando un congreso mundial sobre justicia, gobernanza y derecho para la sostenibilidad ambiental previo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El congreso se celebrará junto con el Foro de Mujeres Líderes sobre justicia social y gobernanza para la sostenibilidad del medio ambiente, el 3 de junio de 2012, también en Río de Janeiro.

23. Las conclusiones de estas actividades de alto nivel se presentarán a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Los participantes en el congreso mundial redactarán una declaración de principios sobre la justicia, la gobernanza y el derecho para la sostenibilidad ambiental en los próximos decenios, que se presentará al Presidente de la Conferencia, a los Jefes de Estado y de Gobierno y a otros representantes de alto nivel presentes en la Conferencia.

24. El congreso mundial reunirá a procuradores generales, auditores generales, jueces de tribunales supremos y superiores, y parlamentarios de todo el mundo, lo cual será de gran interés para las partes en la Convención. Respaldada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible con el objeto de fomentar una visión común entre todos estos interesados directos clave sobre la forma de convertir en acción el debate y utilizar el derecho, la justicia y la gobernanza para promover el desarrollo sostenible. El Congreso esbozará algunas medidas futuras necesarias para alcanzar este objetivo.

I. Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010)

25. El Año Internacional de la Diversidad Biológica (2010) fue un año especial declarado por la Asamblea General en reconocimiento de la meta de lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de diversidad biológica. Las especies migratorias y sus hábitats están cada vez más amenazados por la destrucción del hábitat, la explotación excesiva, la contaminación y el cambio climático. La diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son esenciales para el bienestar de la sociedad humana y la prosperidad a largo plazo, aunque aún no se conocen plenamente las consecuencias de su pérdida.

26. En su calidad de asociado oficial del Año Internacional de la Diversidad Biológica, la Convención sobre las Especies Migratorias aunó fuerzas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica para ayudar a despertar la conciencia acerca de la importancia de la diversidad biológica a escala mundial, destacando la importancia de la diversidad biológica para el bienestar humano, redoblando los esfuerzos por reducir el ritmo actual de pérdida de diversidad biológica y celebrando los casos de conservación que habían tenido éxito.

27. En los párrafos siguientes se informa de las actividades del PNUMA en apoyo del Año Internacional de la Diversidad Biológica emprendidas en asociación con los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica. La Conferencia de la Partes tal vez desee tomar nota de estas actividades.
28. Entre las actividades más importantes realizadas figuran la organización de una mesa redonda a nivel ministerial sobre la diversidad biológica durante el 11º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, celebrado en Bali (Indonesia) en febrero de 2010; el desarrollo, junto con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, de una página especial en el sitio web del PNUMA¹, que contiene información amplia y exclusiva sobre las cuestiones de la diversidad biológica con secciones como “Especie del día”, “Inspirado por la naturaleza” y “Noticia comunitaria de la semana”; una serie de presentaciones técnicas sobre diversidad biológica en colaboración con acuerdos ambientales multilaterales, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y comunidades; una bibliografía sobre diversidad biológica, y la cita del día².
29. Asimismo, el PNUMA se asoció con la liga india de cricket para seleccionar un embajador de la diversidad biológica del ámbito del cricket (el Sr. Sachin Tendulkar) y promocionar lo que se ha llamado “la cita sobre diversidad biológica del partido” y un “compromiso por la diversidad biológica” que destacan las cuestiones de la diversidad biológica y despiertan la conciencia al respecto. La División de Comunicaciones e Información Pública del PNUMA se centró en la diversidad biológica como tema clave de todas las actividades realizadas durante el Año, entre otras, el número especial sobre diversidad biológica de Tunza, la revista del PNUMA para jóvenes, y un concurso de dibujo sobre la diversidad biológica para niños.
30. El PNUMA también decidió que la diversidad biológica fuera el tema del Día Mundial del Medio Ambiente, que se presentó en Rwanda y se celebró en todo el mundo el 5 de junio de 2010.
31. El PNUMA, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, preparó, inauguró y respaldó una exposición internacional itinerante sobre diversidad biológica. Desde su inauguración en enero de 2010 en la sede de la UNESCO, la exposición recorrió el mundo brindando información sobre el papel y la importancia de la diversidad biológica para el bienestar humano. Asimismo, el PNUMA prestó asistencia financiera y técnica para la preparación de un mensaje de interés público con el fin de ayudar a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a promover el Año Internacional de la Diversidad Biológica.
32. El PNUMA también dio inicio a la celebración mundial del Año Internacional de la Diversidad Biológica con actividades en Nairobi, entre ellas la plantación de árboles y un debate público sobre diversidad biológica y agricultura. Por conducto de sus oficinas regionales, el PNUMA elaboró planes de acción para celebrar el Año Internacional de la Diversidad Biológica. Estos incluyeron actividades durante todo 2010 destinadas a la concienciación acerca de la diversidad biológica y la celebración de esta en África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico.
33. Además, al mismo tiempo el PNUMA respaldó la presentación de la tercera edición del informe Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica mediante actividades en Nairobi y por conducto de sus oficinas regionales. Como complemento del informe mundial, la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente del PNUMA y las oficinas regionales del PNUMA en África, América Latina y el Caribe, Asia occidental y Asia y el Pacífico produjeron informes regionales sobre la situación de la diversidad biológica. Estos se presentaron simultáneamente con el informe mundial en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas de las regiones.

II. Apoyo administrativo a la Convención

A. Delegación de atribuciones

34. En 2009, el Director Ejecutivo del PNUMA elaboró un procedimiento de delegación de atribuciones para las secretarías de todos los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA, con objeto de permitirles emprender y poner en práctica actividades de la manera más eficiente y eficaz posible sin tener que recurrir a la sede del PNUMA en relación con cuestiones administrativas de rutina. El procedimiento tiene características genéricas adaptadas a las necesidades de cada secretaría.

1 Véase <http://www.unep.org/spanish/iyb/>.

2 Véase www.unep.org/delc.

35. A principios de agosto de 2011, el Director Ejecutivo del PNUMA y la Secretaria Ejecutiva de la Convención firmaron una delegación de atribuciones como resultado de las consultas celebradas entre el PNUMA, la Secretaría de la Convención y las secretarías del Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia y el Acuerdo sobre la conservación de las poblaciones de murciélagos en Europa. La delegación de atribuciones firmada recientemente reemplaza delegaciones anteriores del Director Ejecutivo.

36. La Secretaria Ejecutiva es responsable ante el Director Ejecutivo de la gestión de los recursos humanos asignados a la Secretaría de la Convención y debe garantizar el inicio y cumplimiento oportunos de las medidas de gestión de recursos humanos conexas, de conformidad con la plantilla y los presupuestos aprobados por la Conferencia de las Partes, teniendo en cuenta las iniciativas obligatorias de ética e integridad y las normas de declaración de la situación financiera de las Naciones Unidas.

B. Apoyo prestado a la Convención con cargo a los gastos de apoyo a los programas

37. En las Naciones Unidas se denomina “gastos de apoyo a los programas” el monto expresado como porcentaje de los gastos directos (es decir, 13%) que se carga a los gastos de fondos fiduciarios (o extrapresupuestarios). En cuanto al PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales administrados por él, la recuperación y el uso de recursos de los gastos de apoyo a los programas son de vital importancia para la financiación y organización de servicios eficaces y eficientes de apoyo a los programas. Eso también se aplica a la Secretaría de la Convención.

38. En su decisión 80/44, de fecha 27 de junio de 1980, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo aprobó una tasa de costo de apoyo a los programas del 13% de los gastos anuales de los proyectos. En su informe sobre los arreglos para los gastos de apoyo a los programas incluido en esa decisión, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que la Asamblea General aprobara la fórmula del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para su uso por la Secretaría de las Naciones Unidas; esta recomendación se aceptó en la resolución 35/217, de fecha 17 de diciembre de 1980. Esa resolución también se aplica al PNUMA, por ser un programa de las Naciones Unidas.

39. La normativa de las Naciones Unidas que rige el uso de los costos e ingresos relativos al apoyo a los programas requiere que esos fondos se acrediten en una cuenta especial para gastos de apoyo a los programas. Al igual que todas las cuentas del PNUMA, esta cuenta está sujeta a las reglamentaciones y normas y las instrucciones administrativas conexas de las Naciones Unidas y a la auditoría periódica por la Junta de Auditores.

40. Ese cargo del 13% para los gastos de apoyo a los programas tiene por finalidad recuperar los costos marginales, es decir, los gastos adicionales efectuados por el PNUMA en apoyo de las actividades financiadas con contribuciones extrapresupuestarias³. Debe garantizar que el costo de apoyar las actividades financiadas con contribuciones extrapresupuestarias no sea con cargo al presupuesto ordinario y/o a otros recursos básicos que son fundamentales en el proceso de examen y aprobación del presupuesto de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En el caso del PNUMA, el término “recursos extrapresupuestarios” hace referencia a los fondos fiduciarios a diferencia de los recursos presupuestarios, es decir, el presupuesto del Fondo para el Medio Ambiente aprobado por el Consejo de Administración y el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General.

41. El Director Ejecutivo está adoptando medidas para garantizar que sea posible demostrar que los cargos para los gastos de apoyo a los programas con respecto a todos los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA se recaudan de manera justificable, coherente y equitativa, y que la asignación de recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas es transparente y puede comprobarse de forma adecuada.

42. Como las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la Secretaría de la Convención, operan mediante fondos fiduciarios, están sujetas a las normas y reglamentos que rigen los fondos fiduciarios del sistema de las Naciones Unidas.

43. La instrucción administrativa de las Naciones Unidas que rige la gestión de los costos e ingresos relativos al apoyo a los programas (ST/AI/286, de fecha 3 marzo de 1982) exige que el ingreso por gastos de apoyo a los programas se emplee en esferas donde exista una relación comprobable entre la actividad de apoyo de que se trate y las actividades que generaron el ingreso para

³ Acordado por la Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, tercera sesión del grupo de trabajo sobre los gastos de apoyo a las actividades extrapresupuestarias, 11 de julio de 2005.

el apoyo a los programas, y dispone que ese ingreso se distribuya equitativamente entre la gestión de los proyectos, la gestión de los programas y las funciones administrativas centrales. Con respecto a los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la Convención, eso significa que un tercio de los ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas atribuibles a la Secretaría se utiliza para financiar las funciones administrativas centrales del PNUMA, entre ellas las desempeñadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores. Entre esas funciones, cabe mencionar:

- a) La contratación, clasificación y repatriación;
- b) La nómina y la administración de derechos del personal, entre ellos, subsidios de educación, seguro médico (con inclusión del apéndice D), vacaciones en el país de origen y repatriación;
- c) El programa de declaración de la situación financiera de las Naciones Unidas (que la Sede factura al PNUMA);
- d) Las funciones de contabilidad y finanzas, incluidas la preparación de los estados contables, la emisión de habilitaciones y asignaciones, las deudas por pagar y por cobrar, la administración de corrientes de efectivo, la tesorería y la recepción y el registro de contribuciones;
- e) Las prestaciones con posterioridad a la jubilación y por terminación del servicio, con inclusión de la administración de deducciones de la caja de pensiones y seguro médico después de la separación del servicio;
- f) Los bienes no sustituibles;
- g) La auditoría interna, investigación, inspección y auditoría externa (más de la mitad de las cuales se refieren a acuerdos ambientales multilaterales en cualquier año);
- h) El Sistema de Administración de Justicia de las Naciones Unidas;
- i) El transporte, la valija diplomática, los visados y el laissez-passer de las Naciones Unidas;
- j) Los sistemas y servicios de intranet, internet y correo de las Naciones Unidas.

44. Con respecto a lo anterior, es preciso señalar, además:

- a) Que el PNUMA incurre en gastos adicionales de apoyo a la labor sustantiva de los acuerdos ambientales multilaterales, incluido el tiempo del personal y los directivos en la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente, las oficinas regionales y la Oficina del Director Ejecutivo, por los que no se reembolsan gastos;
- b) Que los programas y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas, de los que forman parte el PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, no cuentan en la actualidad con los sistemas de contabilidad de costos necesarios para calcular los costos de actividades específicas por acuerdo ambiental multilateral (y es muy posible que el costo de desarrollar esos sistemas supere con creces los beneficios). A falta de un sistema de contabilidad de costos, en las Naciones Unidas se aplica la fórmula de prorrateo de los gastos de apoyo a los programas descrita anteriormente;
- c) Que el PNUMA y la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi deben estar en condiciones de demostrar que sus presupuestos básicos no están subsidiando la labor de los acuerdos ambientales multilaterales y otras actividades consideradas extrapresupuestarias, de conformidad con la resolución 50/214 de la Asamblea General, de fecha 29 de febrero de 1996;
- d) Que durante el período 2010–2011, se financiaron con los gastos de apoyo a los programas los puestos de siete miembros del personal administrativo asignados directamente a la Secretaría de la Convención, a saber, el Oficial de Administración y Finanzas (P-4), dos Auxiliares de Finanzas (G-5 y G-6) y dos Auxiliares Administrativos (G-5), todos ellos con base en Bonn (Alemania), además de un Auxiliar de Equipos (G-6) con base en Bangkok y un Auxiliar Administrativo (G-6) destinado a Abu Dhabi.

45. Para un informe completo sobre el uso de la cuenta de gastos de apoyo a los programas para la Secretaría de la Convención durante el bienio en curso, sírvase consultar el anexo del presente informe. El anexo se ha reproducido sin revisión editorial oficial en inglés.

C. Proceso sobre la Futura Estructura de la Convención

46. El PNUMA ha sido un participante activo en el proceso de la Convención desde sus inicios. La División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente, a través de su Subdivisión de Política Estratégica y Facilitación, ha intervenido activamente en el proceso mediante el cual se elaboró el informe más reciente sobre el futuro de la Convención, donde se destacan las opciones que podrían cambiar el panorama de la secretaría de la Convención y su familia ampliada.

47. Esta División ha brindado su opinión sobre las opciones destacadas en el último informe como parte del proceso de la “Futura Estructura” y ha participado en todas las sesiones de grupos de trabajo desde que se inició la labor. Asimismo, el PNUMA prevé participar en los debates sobre el proceso durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de observador y organización especializada.

D. Asuntos administrativos adicionales que requieren la atención de la Conferencia de las Partes

48. Conforme se destaca en los documentos UNEP/GC.26/INF/21 y Corr.1, presentados en el 26º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, sobre la evolución de la relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales sujetos a su administración, incluida la Convención, es necesario abordar varias cuestiones administrativas entre el PNUMA y esos acuerdos. Con ese fin, el PNUMA desearía señalar a la atención de la Conferencia de las Partes información sobre las cuestiones que se plantean en ese documento, que la Conferencia de las Partes tal vez desee tratar, posiblemente en el contexto del comité de presupuesto.

49. En los documentos se describen resultados recientes de la Junta de Auditores de la Oficina de Asuntos Jurídicos relativos a la ampliación de las atribuciones y la autonomía de los acuerdos ambientales multilaterales y las repercusiones que ello podría tener para el PNUMA. También se formularon recomendaciones dirigidas a aclarar y fortalecer la rendición de cuentas entre el PNUMA y los acuerdos sujetos a su administración. El objetivo del informe era iniciar un debate más amplio, entre otras entidades, con el Consejo de Administración y las conferencias de las Partes en esos acuerdos ambientales multilaterales. El informe se preparó a la luz de las consultas con el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA, la Oficina de Asuntos Jurídicos, y el Departamento de Administración y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

50. En el informe se ofrecen ejemplos de las decisiones de las conferencias de las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales que podrían repercutir en las atribuciones del Director Ejecutivo, o de alguna manera contravenir las políticas y los procedimientos establecidos en los reglamentos, normas e instrucciones administrativas conexas de las Naciones Unidas y el PNUMA. También se hace hincapié en que será menester que el Director Ejecutivo y los jefes ejecutivos de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales lleven a cabo, con carácter urgente, un examen caso por caso de las decisiones adoptadas por las conferencias de las Partes, en colaboración, según proceda, con órganos subsidiarios de esas conferencias debidamente designados.

51. Con el fin de lograr los objetivos que se examinan en el documento y aclarar la medida en que las cuestiones que en él se plantean son de carácter específico, el PNUMA desearía aprovechar la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes para señalar esas cuestiones a fin de proporcionar una base para el debate, e iniciar un proceso que, cabe esperar con optimismo, daría por resultado la aclaración de procedimientos administrativos apropiados y la potenciación de la relación entre el PNUMA y la Convención.

52. Esos asuntos exigen que se examinen en el contexto de las revisiones en marcha de la relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales sujetos a su administración. El objetivo de esta iniciativa también es dar una respuesta parcial al párrafo 18 de la decisión 26/9 del Consejo de Administración, en la cual el Consejo de Administración tomó nota del documento de información y pidió al Director Ejecutivo que, en consulta con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos Jurídicos y todos los órganos competentes, abordase en un informe sobre el progreso realizado, que incluyera los aportes de los acuerdos ambientales multilaterales y las observaciones formuladas por ellos, las cuestiones relativas a la rendición de cuentas y los acuerdos financieros y administrativos, incluidas sus bases jurídicas, entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales que administra, para su presentación al Consejo de Administración en su 12º período extraordinario de sesiones.

53. En su novena reunión, la Conferencia de las Partes acordó, mediante la resolución 9.14, que todas las contribuciones al Fondo Fiduciario se abonarían en euros. No obstante, cabe señalarse que,

por varias razones, el registro y la notificación de transacciones en euros plantean dificultades al PNUMA.

54. En primer lugar, en el párrafo 2.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se enuncia que el presupuesto por programas comprenderá los ingresos y los gastos correspondientes al ejercicio económico al cual se refiera, y las cifras se expresarán en dólares de los Estados Unidos. En el párrafo 6.3 se establece que las cuentas de la Organización se presentarán en dólares de los Estados Unidos. La Asamblea General no ha concedido al PNUMA o a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ninguna excepción a esas regulaciones. Además, los sistemas de gestión financiera de las Naciones Unidas no permiten al PNUMA dar cuenta de la utilización de fondos en monedas diferentes al dólar de los Estados Unidos a satisfacción de las normas contables del sistema de las Naciones Unidas y la Junta de Auditores. Cabe señalarse que la referencia en la segunda oración del párrafo 6.3 a que los "libros de contabilidad" se podrán llevar en otras monedas no puede interpretarse como que otorga al PNUMA o la ONUN licencia para modificar la moneda de cuenta. En consecuencia, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi debe seguir llevando las cuentas del PNUMA en dólares de los Estados Unidos, así como los estados de cuenta en esa moneda.

55. Tras una auditoría realizada recientemente al Plan de Acción del Mediterráneo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llegó a la conclusión de que el PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi no contaban con sistemas apropiados establecidos para registrar y notificar transacciones en euros, lo cual afectaría la precisión y confiabilidad de la información administrativa utilizada para la adopción de decisiones y la presentación de informes. La herramienta SIIG resulta inadecuada para registrar asignaciones en euros y extraer informes sobre asignaciones y gastos en euros.

56. Habida cuenta de lo anterior, es preciso que el PNUMA y el Convenio examinen la incongruencia que existe entre la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes y el reglamento que se menciona más arriba. Cabe esperar que, como consecuencia de ello se examine esa decisión y se modifique a satisfacción tanto de la Conferencia de las Partes como del PNUMA. Sería conveniente que esa cuestión se examinara conjuntamente con las Partes.

Anexo

Ejecución financiera de la CMS y los Acuerdos – 2010

Gastos directos, de apoyo a los programas y totales relativos a los fondos fiduciarios de la CMS correspondientes a 2010, y gastos de apoyo a los programas proyectados para 2011

Código del fondo Fuente del fondo	Gastos directos	Gastos de apoyo a los programas (GAP)	Total de gastos
AVL - Fondo fiduciario general de contribución voluntaria para el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA)	959,522	113,197	1,072,719
AWL -Fondo fiduciario general para el Acuerdo sobre las aves acuáticas de África y Eurasia	850,288	110,537	960,826
BAL - Fondo fiduciario general para la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte (ASCOBANS)	165,562	21,523	187,085
BTL -Fondo fiduciario general para la conservación de las poblaciones de murciélagos en Europa (EUROBATS)	452,351	58,806	511,157
MRL - Fondo fiduciario de cooperación técnica para la conservación y ordenación de las tortugas marinas y sus hábitats en el Océano Índico y Asia sudoriental	196,320	25,522	221,841
MSL - Fondo fiduciario para la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	2,419,116	314,485	2,733,601
MVL -Fondo fiduciario para la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres.	1,634,756	212,470	1,847,226
QFL -Apoyo de la Secretaría de EUROBATS	89,425	11,625	101,050
QSL -Apoyo del Acuerdo sobre las aves acuáticas de África y Eurasia	-	-	-
QVL -Apoyo de la secretaría de ASCOBANS	29,295	3,808	33,103
QWL - Apoyo de la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)	428,277	37,316	465,593
Total de todas las fuentes de los Fondos	7,224,912	909,289	8,134,202
El gasto de apoyo a los programas para 2011 se basa en el gasto de apoyo a los programas generado para 2010 (Proyectado)		909,289	
67% de gastos de apoyo a los programas para la CMS		609,224	

El gasto de apoyo a los programas para 2010 por un total de 909.289 dólares EE.UU. se toma de los libros de cuentas finales de 2010.

Apoyo a la secretaría de la Convención sobre Especies Migratorias por gastos de apoyo a los programas

Títulos funcionales	Nombre del funcionario, puesto vacante o nuevo	Categoría	Ubicación	Presupuesto para puestos de 2011	Presupuesto no relacionado con puestos para 2011	Presupuesto total para 2011
Oficial de Administración	Sergey Kurdjukov	P-4	Bonn (Alemania)	187.000	-	187.000
Auxiliar de Finanzas	Enkhtuya Sereenen	G-6	Bonn (Alemania)	124.000	-	124.000
Auxiliar de Equipo	Supitchakuk Patcharin	G-6	Bangkok (Tailandia)	24.500	-	24.500
Auxiliar Administrativo	Henning Lilge	G-5	Bonn (Alemania)	124.000	-	124.000
Auxiliar Administrativo	Mina Jeanbeth	G-5	Bonn (Alemania)	124.000	-	124.000
Auxiliar de Finanzas	Hillary Sang	G-5	Bonn (Alemania)	82.667	-	82.667
Auxiliar Administrativo	Rima AlMubarak AlTayeb	G-6	(Bahrein, Abu Dhabi)	59.000		59.000
No relacionado con puestos						-
				725.167	-	725.167

NB: Se asignan más gastos de apoyo programático a la CMS de lo que esta genera.